

CIRCULAR ORD. Nº 0186 /

MAT.: Aplicación de plazos en Ley General de Urbanismo y Construcciones y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

DIAS CORRIDOS, DIAS HABILES, PLAZO.

SANTIAGO, 09 de Marzo de 1998.

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGÚN DISTRIBUCION.

1. Se han recibido consultas, que solicitan aclarar si los “30 días” y los “15 días” que mencionan los incisos primero y segundo respectivamente, contenidos en el artículo 118.- de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refieren a días hábiles o corridos.
2. En relación a la materia, debe citarse el artículo 50 del D.F.L. Nº2 - 95, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Civil, publicado en el Diario Oficial del 26 de Diciembre de 1996, que es el siguiente:

“**Artículo 50.-** En los plazos que se señalaren en las leyes, o en los decretos del Presidente de la República, o de los tribunales o juzgados, se comprenderán aún los días feriados; a menos que el plazo señalado sea de días útiles, expresándose así, pues en tal caso no se contarán los feriados.”.

3. En consecuencia, todas las expresiones “..... días” sin la palabra adjunta “útiles” o “hábiles”, o sinónimos de estas últimas, contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, deben considerarse días corridos, como es el caso indicado en el número 1. de esta Circular.

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME SILVA ARANCIBIA
Jefe División Desarrollo Urbano

CIRCULARES VIGENTES DE ESTA SERIE

1	3	4	6	7	9	10	12	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32			

ESE/JKP/mmb.

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
3. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales.
4. Sres. Directores Regionales SERVIU.
5. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
5. Sres. Gobiernos Regionales I a XII y Región Metropolitana.
7. Sres. Jefes de División.
8. Sres. Jefes Departamento D.D.U.
9. Biblioteca MINVU.
10. Colegio de Arquitectos de Chile.
11. Cámara Chilena de la Construcción.
12. Asociación Chilena de Municipalidades.
13. Suscriptores O.G.U.C.
14. Mapoteca D.D.U.
15. Oficina de Partes D.D.U.